



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

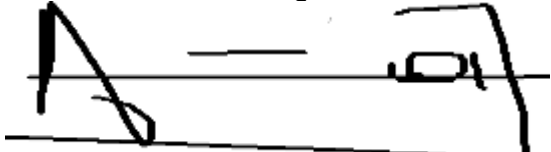
Distrito Judicial de Antioquia
JUZGADO CIVIL LABORAL DE CAUCASIA
Ocho (08) de julio del dos mil veintiuno (2021)

Proceso:	Ordinario Laboral
Demandante:	Dorien Ceballos Pineda y Otros.
Demandado:	Gobernación de Antioquia y Otros.
Radicado:	05154 31 12 001 2017 00017 00
Asunto:	Acepta Sustitución Requiere apoderado
Sustanciación:	519

Se acepta la sustitución que del poder hace el apoderado Leonel Giraldo Álvarez al abogado Mario de Jesús Duque Giraldo, identificado con T.P. 67.274, conforme el inciso 6 del artículo 75 del C.G.P. Así se reconoce personería para actuar con las mismas facultades concedidas en el poder que sustituye.

En cuanto a la solicitud que antecede, se requiere al apoderado del ICBF para que adjunte el respectivo poder y así proceder de conformidad.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:
EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMENEZ
JUEZ
JUZGADO 001 DE CIRCUITO LABORAL DE LA CIUDAD DE CAUCASIA-ANTIOQUIA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2c690fd9f136d233cd23f4c81812b0c257f911e94ae87c625e5adcf067eae41d

Documento generado en 08/07/2021 07:47:46 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>